

Número 36.-Sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria el viernes, día ocho de septiembre del año dos mil diecisiete.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D. Antonio Franco García

D^a Encarnación Niño Rico

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretario Accidental

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las doce horas y ocho minutos del viernes, día ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, en la Sala de Comisiones, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde toma la palabra, justificando la urgencia de la sesión en la necesidad de adjudicar las obras de sustitución de colector en la Avda. Príncipes de España, habida cuenta del mal estado en que se encuentra el existente y la necesidad que las citadas obras finalicen antes de la campaña de Navidad.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE COLECTOR EN AVDA. PRÍNCIPES DE ESPAÑA, DESDE CALLE RUBÉN DARÍO HASTA AVDA. SAN FERNANDO, Y CREACIÓN DE NUEVAS ROTONDAS

Se conoce propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Administración Pública, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, que dice así:

“El día 3 de febrero de 2017 se acordó por la Junta de Gobierno Local el inicio de expediente de contratación de las obras consistentes en sustitución de colector en la Avenida Príncipes de España desde Calle Rubén Darío hasta Avenida de San Fernando y creación de nuevas rotondas, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con un criterio de adjudicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 138 y 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la forma y condiciones que se establecerían en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Durante el curso de la tramitación del expediente se ha juzgado conveniente la incorporación de más criterios de valoración por lo que, el procedimiento abierto con tramitación ordinaria lo es con varios criterios de adjudicación.

Los correspondientes **Pliegos**, tanto técnico como administrativo, que regirían la licitación del contrato han sido redactados e incorporados al expediente.

El **presupuesto base de licitación** se fijó en la cuantía de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (457.996,25 €), IVA no incluido, con arreglo al siguiente desglose:

- Importe neto (IVA excluido): 457.996,25 €
- Importe IVA: 96.179,21 €
- Importe total: 554.175,46

En fecha 15 de marzo de 2017 se emite el correspondiente **documento de retención de crédito** con número de operación [REDACTED] con cargo a la aplicación presupuestaria: [REDACTED] haciéndose constar expresamente por la Intervención Municipal que, en las mismas, existe crédito suficiente y adecuado para atender el gasto derivado de este contrato.

Asimismo, constan en el expediente los correspondientes informes preceptivos, esto es, **INFORME JURÍDICO** de fecha 15 de marzo de

2017 suscrito por el Secretario General de la corporación así como **INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA** de la Intervención Municipal.

Con fecha 17 de marzo de 2017 se acuerda por la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente, aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y se procede a la apertura del procedimiento de licitación.

Se publica en el BOP de Cádiz y finalizado el plazo de presentación (15/05/17) se registraban las siguientes ofertas:

1. SERCON PORTUENSE S.A. [REDACTED]
2. CARMOCON S.A. [REDACTED]
3. INNOVIA COPTALIA S.A.U. [REDACTED]
4. CONSTRUCCIONES GARRUCHO [REDACTED]
5. GADITANA DE ASFALTOS S A [REDACTED]
6. FIRMES Y CARRETERAS S.A. [REDACTED]
7. CONSTRUCCIONES JOAQUIN RAMOS MARQUEZ S L [REDACTED]
8. CONTRUCCIONES MAYGAR S.L. [REDACTED]
9. MANUEL ALBA S A [REDACTED]
10. NAXFOR INGENNIERIA E INFRAESTRUCTURAS SL [REDACTED]
11. MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SLU [REDACTED]
12. MARTIN CASILLAS SLU [REDACTED]
13. MOVICONTEX SL., [REDACTED]
14. SEPISUR XXI, SL [REDACTED]
15. POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS SA., [REDACTED]
16. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA [REDACTED]
17. TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, SA [REDACTED]
18. ULLASTRES, SA ([REDACTED]
19. GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA SA [REDACTED]
20. GOCERTRANS SL., [REDACTED]

El 13 de junio de 2017 se reúne la Mesa de contratación para la comprobación de las solicitudes y las declaraciones responsables y acuerda requerir a las empresas que no han presentado debidamente la declaración responsable, un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que subsanen.

La Mesa reunida el 18 de julio de 2017 acuerda entender debidamente subsanados los defectos y omisiones advertidos, admitir todas las proposiciones, y continuar la tramitación del procedimiento.

A continuación, la Mesa de contratación se reúne en distinta sesión, en la fecha de expresada, para proceder a la apertura del SOBRE A-PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La Mesa acuerda remitir a los servicios técnicos las documentaciones presentadas para su estudio y valoración, en concreto, a Don [REDACTED], quien emite informe el día 31 de julio de 2017 procediendo al estudio de la documentación técnica presentada por cada licitador, y resultando la siguiente tabla de puntuación adjunta. De dicho informe se da lectura en la mesa celebrada el 1 de agosto de 2017.

« 1.SERCON PORTUENSE	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	PUNTUACIÓN
-------------------------	----------	----	---------	-----------	------	------------

FASE 1	SI PRESENTA	400,00	32,00	12.800,00		
FASE 2		640,00	8,00	5.120,00		
FASE 3		230,00	7,00	1.610,00		
FASE 4		650,00	8,00	5.200,00		
FASE 5		1.022,00	35,00	35.770,00		
					60.500,00	9,44
2.CARMOCON S.A.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
	SI PRESENTA	3.229,00	47,00	151.763,00		
					151.763,00	3,76
3. INNOVIA COPTALIA S.A.U.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
FASE 1	SI PRESENTA	1.776,00	13,00	23.088,00		
FASE 2.1.		912,00	4,00	3.648,00		
FASE 2.2.		290,37	3,00	871,11		
FASE 3		494,31	5,00	2.471,55		
					30.078,66	18,98
4. CONSTRUCCIONES GARRUCHO	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
FASE 1	FALTAN DATOS	702,66	3,00	2.107,98		
FASE 2		855,41	3,00	2.566,23		
FASE 3		456,00	2,00	912,00		
FASE IV	FALTAN DATOS	0,00	0,00	0,00		
FASE V		3.200,00	2,00	6.400,00		
					0,00	0,00
5.GADITANA DE ASFALTO	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
FASE 1	FALTAN DATOS	702,66	3,00	2.107,98		
FASE 2		855,41	3,00	2.566,23		
FASE 3		456,00	2,00	912,00		
FASE IV	FALTAN DATOS	0,00	0,00	0,00		
FASE V		3.200,00	2,00	6.400,00		
					0,00	0,00
6. FIRMES Y CARRETERAS S.A.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
FASE 1	FALTAN DATOS	580,60	2,00	1.161,20		
FASE 2		601,30	1,50	901,95		
FASE 3		3.003,40	1,00	3.003,40		
					0,00	0,00
7. CONSTRUCCIONES JOAQUIN RAMOS M.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	

	NO PRESENTA	0,00	0,00	0,00		
					0,00	0,00
8. CONSTRUCCION ES MAYGAR S.L.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
	FALTAN DATOS		0,00	0,00		
					0,00	0,00
9. MANUEL ALBA S.A.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
FASE 1.1	FALTAN DATOS	369,52	4,00	1.478,08		
FASE 1.2		697,03	4,00	2.788,10		
FASE 1.3		837,56	4,00	3.350,24		
FASE 2.1		300,00	1,00	300,00		
FASE 2.2.		200,00	1,00	200,00		
FASE 2.3.		697,02	1,00	697,02		
FASE 4		1.670,00	4,00	6.680,00		
					0,00	0,00
10. NAXFOR INGENIERIA	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
FASE 1	SI PRESENTA	80,00	5,00	400,00		
FASE 2		794,19	6,00	4.765,14		
FASE 3		840,19	33,00	27.726,27		
FASE 4		894,00	29,00	25.926,00		
FASE 5		408,57	11,00	4.494,27		
FASE 6		755,10	10,00	7.551,00		
FASE 7		1.540,00	4,00	6.160,00		
					77.022,68	7,41
11. MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCION ES SLU	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
NO ESPECIFICA CORTES PARCIALES	FALTAN DATOS	0,00	0,00	0,00		
					0,00	0,00
12. MARTIN CASILLA S.L.U.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
FASE 1	SI PRESENTA	552,50	8,00	4.420,00		
FASE 2		552,50	8,00	4.420,00		
FASE 3		242,50	7,00	1.697,50		
FASE 4		229,16	3,00	687,48		
FASE 5		224,16	5,00	1.120,80		
FASE 6		600,00	22,00	13.200,00		
FASE 7		3.002,13	1,00	3.002,13		
					28.547,91	20,00
13. MOVICONTEX S.L.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	

FASE 1	SI PRESENTA	136,00	5,00	680,00		
FASE 2		917,00	20,00	18.340,00		
FASE 3		658,00	14,00	9.212,00		
FASE 4		300,00	16,00	4.800,00		
FASE 5		3.200,00	3,00	9.600,00		
					42.632,00	13,39
14.SEPISUR XXI S.L.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
FASE 1	SI PRESENTA	642,00	14,00	8.988,00		
FASE 2		1.300,00	39,00	50.700,00		
FASE 3		1.045,00	24,00	25.080,00		
					84.768,00	6,74
15.POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
NO ESPECIFICA DIAS DE CORTES PARCIALES	FALTAN DATOS		0,00	0,00		
					0,00	0,00
16. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
NO APORTA DIA DE LOS CORTES PARCIALES	FALTAN DATOS		0,00	0,00		
					0,00	0,00
17. TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE S.A.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
NO APORTA DIA DE LOS CORTES PARCIALES	FALTAN DATOS		0,00	0,00		
					0,00	0,00
18. ULLASTRES S.A.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
FASE 1	SI PRESENTA	1.142,00	29,00	33.118,00		
FASE 2		703,00	24,00	16.872,00		
FASE 3		1.930,00	5,00	9.650,00		
					59.640,00	9,57
19. GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA S.A.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	
FASE 1	FALTAN DATOS	885,00	6,00	5.310,00		
FASE 2		532,74	3,00	1.598,22		
FASE 3		1.000,00	4,00	4.000,00		
					0,00	0,00
20. GOCERTRANS S.L.	PLANNING	M2	Nº DIAS	M2 X DIAS	SUMA	

	NO PRESENTA	300,00	15,00	4.500,00		
					0,00	0,00"

Tras la valoración técnica, a continuación, se procede a la apertura del Sobre B- Proposición Económica.

Las ofertas económicas se ajustan al modelo previsto en el Anexo V del Pliego de cláusulas administrativas particulares, debidamente selladas y firmadas. Y no incluyen el importe correspondiente al IVA.

Realizadas todas las operaciones de cálculo de las valoraciones por las ofertas económicas, cuyo resultado se expone en la Mesa, se da lectura a la suma de las valoraciones de la propuesta técnica y la económica.

1. SERCON PORTUENSE S.A. [REDACTED]

Oferta: 302.750,00 € Puntuación: 64,21

Puntuación técnica: 9,44

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 73,65**

2. CARMOCON S.A. [REDACTED]

Oferta: 269.942,99 € Puntuación: 72,02

Puntuación técnica: 3,76

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 75,78**

3. INNOVIA COPTALIA S.A.U. [REDACTED]

Oferta: 312.766,74 € Puntuación: 62,16

Puntuación técnica: 18,98

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 81,14**

4. CONSTRUCCIONES GARRUCHO [REDACTED]

Oferta: 265.279,51 € Puntuación: 73,28

Puntuación técnica: 0

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 73,28**

[REDACTED] GADITANA DE ASFALTOS S A [REDACTED]

Oferta: 282.884,81 € Puntuación: 68,72

Puntuación técnica: 0

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 68,72**

6. FIRMES Y CARRETERAS S.A. ([REDACTED])

Oferta: 262.752,45 € Puntuación: 73,99

Puntuación técnica: 0

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 73,99**

[REDACTED] CONSTRUCCIONES J. RAMOS MARQUEZ S L [REDACTED]

Oferta: 452.912,49 € Puntuación: 42,92

Puntuación técnica: 0

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 42,92**

8. CONTRUCCIONES MAYGAR S.L. [REDACTED]

Oferta: 288.595,04 € Puntuación: 67,36
Puntuación técnica: 0

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 67,36**

9. MANUEL ALBA SA [REDACTED]

Oferta: 284.500,00 € Puntuación: 68,33
Puntuación técnica: 0

PUNTUACIÓN TOTAL: 68,33

10. NAXFOR INGENNIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L. [REDACTED]

Oferta: 329.207,70 € Puntuación: 59,05
Puntuación técnica: 7,41

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 66,46**

11. MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L.U.
[REDACTED]

Oferta: 334.337,26 € Puntuación: 58,15
Puntuación técnica: 0

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 58,15**

12. MARTIN CASILLAS S.L.U. [REDACTED]

Oferta: 282.217,29 € Puntuación: 68,89
Puntuación técnica: 20

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 88,89**

13. MOVICONTEX S.L. [REDACTED]

Oferta: 260.462,47 € Puntuación: 74,64
Puntuación técnica: 13,39

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 88,03**

14. SEPISUR XXI, S.L. (B 14716831).

Oferta: 243.011,80 € Puntuación: 80
Puntuación técnica: 6,74

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 86,74**

15. POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS S.A. [REDACTED]

Oferta: 358.431,60 € Puntuación: 54,24
Puntuación técnica: 0

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 54,24**

[REDACTED] JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. [REDACTED]

Oferta: 325.818,53 € Puntuación: 59,67
Puntuación técnica: 0

▪ **PUNTUACIÓN TOTAL: 59,67**

17. TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. [REDACTED]

Oferta: 274.293,95 € Puntuación: 70,88
Puntuación técnica: 0

- **PUNTUACIÓN TOTAL: 70,88**

18. ULLASTRES, S.A. [REDACTED]

Oferta: 247.147,43 € Puntuación: 78,66

Puntuación técnica: 9,57

- **PUNTUACIÓN TOTAL: 88,23**

19. GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.A.

Oferta: 276.528,55 € Puntuación: 70,30

Puntuación técnica: 0

- **PUNTUACIÓN TOTAL: 70,30**

20. GOCERTRANS S.L. [REDACTED]

Oferta: 325.726,93 € Puntuación: 59,68

Puntuación técnica: 0

- **PUNTUACIÓN TOTAL: 59,68**

Por el departamento de Contratación se procedió a la comprobación de los resultados obtenidos, siendo la empresa **MARTIN CASILLAS S.L.U.** [REDACTED] la que había obtenido mayor puntuación, con **88,89 puntos en total**. Igualmente se comprobó que no existían valores anormales o desproporcionados en la oferta económica presentada por dicha entidad.

En consecuencia, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en sesión ordinaria celebrada el día once de agosto de 2017, en segunda citación, al punto 4º, **acordó requerir al licitador MARTIN CASILLAS S.L.U.** con C.I.F. [REDACTED], la documentación administrativa previa a la adjudicación, en el **PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

El día 17 de agosto de 2017 a las 10:55 horas se le notificó el referido acuerdo de la Junta de Gobierno Local (Nº de registro: [REDACTED]). Notificación recibida el día 18 de agosto de 2017, a las 11:22 horas.

El día 31 de agosto de 2017, a las 10:57 horas (Nº de registro: [REDACTED]) presenta en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano sobre tamaño A3 con la documentación administrativa para la adjudicación según se indica en el exterior del sobre.

El día 5 de septiembre de 2017, a las 8:40 horas, se reúne la mesa de contratación para abrir el sobre presentado y comprobar la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario.

La documentación presentada por [REDACTED] es la que a continuación se relaciona:

1. Documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con:

- La Agencia Estatal Tributaria, con fecha 2 agosto de 2017.
- La Seguridad Social, con fecha 9 de agosto de 2017.

- El Excmo. Ayuntamiento de Rota: Presenta solicitud de certificado de no ser deudor con la Hacienda municipal y justificante de abono de la tasa correspondiente, de fecha 28 de agosto.

Consta Certificado de no ser deudor con la Hacienda Municipal con fecha de 5 de septiembre de 2017.

2. Póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo justificativo del abono de la póliza suscrita.

Presenta:

- Certificado de Seguro expedido por [REDACTED], con fecha 10 de febrero de 2017: "Que la sociedad [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED], tiene suscrita con esta compañía una póliza de Responsabilidad Civil nº [REDACTED] para las siguiente actividades: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería civil y de edificación incluidos todos los trabajos relacionados con ello.....

El período de cobertura es desde las 00.00 del día 01/01/17 hasta las 24:00 del día 31/12/2017. Asimismo, se hace constar, que la póliza se encuentra al corriente de pago."

- Justificante de abono con fecha 04/01/2017.
- Copia de la Póliza de Seguro.

3. Aporta Certificado de Seguro de Caución [REDACTED], fecha de efectos de 25 de agosto de 2017, por [REDACTED] en concepto de garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de la oferta, que asciende a la cantidad de CATORCE MIL CIENTO DIEZ EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.110,86 €).

4. Justificante de abono de los gastos de licitación por importe de 252,08 euros, con fecha 29 de agosto de 2017.

5. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas:

- Modelo 846. Epígrafe 501.2 Obras civiles. Fecha de alta desde el 2002 y recibo justificativo del último ejercicio 2016.

Acompaña: Declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto, con fecha de 30 de agosto de 2017.

6. Documentos que acrediten la Solvencia Económica-Financiera conforme al ANEXO VI del presente pliego.

Acredita la solvencia económica-financiera presentando Clasificación:

- E01F Abastecimientos y saneamiento.
Categoría F: Más de 2.400.000 €

Acompaña declaración jurada de vigencia de la clasificación acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia, con fecha 30 de agosto de 2017.

También presenta:

- Las Cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 e Informe de Gestión junto con el Informe de Auditoría Independiente.
- Declaración del Volumen de negocios de los últimos tres años, con fecha 30 de agosto de 2017:

2.014: 30650.452 €

2015: 39.428776 €

2016: 31.918.111 €

7. Documentos que acrediten la Solvencia Técnica o Profesional conforme al ANEXO VI del presente pliego.

Presenta relación de obras durante los últimos diez años, indicando descripción de la obra, contratante, presupuesto y fecha de inicio. Igualmente presenta clasificación en el Grupo y subgrupo correspondiente.

8. Copia del DNI de D. [REDACTED], con D.N.I. Número [REDACTED]

9. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O DE MODIFICACIÓN, se constituye válidamente en escritura pública en el año 2005. Y finalmente por escritura de 28 Junio de 2006 pasa a ser Sociedad Limitada Unipersonal.

10. DECLARACIÓN RESPONSABLE CONFORME AL ART. 73 TRLCSP, conforme al modelo adjunto como ANEXO VII, debidamente firmada y sellada, con fecha 30 de agosto de 2017.

La Mesa de contratación califica positivamente la documentación administrativa presentada y, propone la adjudicación de las **OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE COLECTOR EN LA AVENIDA PRÍNCIPES DE ESPAÑA DESDE CALLE RUBÉN DARÍO HASTA AVENIDA SAN FERNANDO Y CREACIÓN DE NUEVAS ROTONDAS,** MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN a la empresa **MARTIN CASILLAS S.L.U. con C.I.F. [REDACTED]**.

Es por lo que, para la contratación de las obras consistentes en sustitución de colector en la Avenida Príncipes de España desde Calle Rubén Darío hasta Avenida de San Fernando y creación de nuevas rotondas, **se acuerda elevar a JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la siguiente**

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Adjudicar a **MARTIN CASILLAS S.L.U. con C.I.F. [REDACTED]**, el contrato de **OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE COLECTOR EN LA AVENIDA PRÍNCIPES DE ESPAÑA DESDE CALLE RUBÉN DARÍO HASTA AVENIDA SAN FERNANDO Y CREACIÓN DE NUEVAS ROTONDAS,** MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, por la cuantía de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (282.217,29 €) IVA excluido. El adjudicatario deberá ejecutar las obras con estricta sujeción a su oferta y a los pliegos tanto técnico como administrativo.

La **dirección facultativa de la obra** recae en los técnicos Don **[REDACTED]** y Doña **[REDACTED]**.

La **Coordinación de Seguridad y Salud** de la obra se realizará por la empresa **GISA, S.L. con CIF [REDACTED]**

El contratista está obligado a presentar a la Administración el plan de Seguridad y Salud en el trabajo, redactado por persona técnica con la titulación exigida legalmente, y suscrito por la empresa adjudicataria, en el

plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Segundo: Que se **notifique** el presente acuerdo a los licitadores y al contratista. E igualmente se cite al adjudicatario para que concurra a **formalizar el contrato** en documento administrativo en un plazo no más tarde de los QUINCE (15) DÍAS hábiles desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Tercero: **Publicar** la presente resolución en el portal de transparencia así como en el perfil del contratante, accesible desde la página web de este Ayuntamiento (www.aytorota.es).

Cuarto: Atendida la cuantía del contrato, publíquese **anuncio de formalización** en el BOP de Cádiz en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la formalización.

Quinto: Dar **traslado del acuerdo** adoptado a Aguas de Rota Empresa Municipal (AREMSA), ente instrumental del Ayuntamiento de Rota para la gestión del ciclo integral del agua, a D. [REDACTED], Director Técnico de AREMSA y responsable del contrato, a la Delegación de Urbanismo y a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos oportunos, así como inscribirse en el Libro de Resoluciones de este Excmo. Ayuntamiento."

Asimismo, se conoce informe emitido conjuntamente por la Sra. Interventora Municipal, D^a [REDACTED], y el Técnico de Intervención, de fecha 7 de agosto de 2017, que a continuación se transcribe:

"ASUNTO: OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE COLECTOR EN LA AVENIDA PRINCIPES DE ESPAÑA DESDE CALLE RUBÉN DARÍO HASTA AVENIDA DE SAN FERNANDO Y CREACIÓN DE NUEVAS ROTONDAS.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 4.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 109.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), por esta Intervención se procede a informar el expediente de referencia:

Fiscalización del Gasto.

Se procedió a la fiscalización previa del gasto fase A mediante informe de fecha 16/03/2017, firmado por el Técnico de Intervención Don [REDACTED] y el Interventor Municipal Don [REDACTED]

██████████.

Resolución del Órgano de Contratación.

Que consta Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17/03/2017, al punto 13º, de urgencias, aprobando el expediente de contratación de obras de sustitución de colector en la Avenida Príncipes de España desde calle Rubén Darío hasta Avenida de San Fernando y creación de nuevas rotondas, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el gasto presupuestario y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Órgano Competente.

Por la mesa de contratación se acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa **"MARTÍN CASILLAS S.L.U."**.

El importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto General en vigor para el ejercicio 2017, ni la cuantía de seis millones de euros ni su duración es superior a cuatro años. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del TRLCSP, apartado 1, la competencia para aprobar el contrato corresponde a La Junta de Gobierno Local. al superar la cantidad de 300.000,00 €, según Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 152 de fecha 10 de agosto de 2016.

Propuesta de Adjudicación.

Que por parte de la mesa de contratación se ha propuesta la adjudicación a la empresa **"MARTÍN CASILLAS S.L.U."** coincidiendo esta propuesta con el adjudicatario propuesto.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Que no existen en el expediente ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Requerimiento documentación previa.

Que consta acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11/08/2017 al punto 4º, aprobando el requerimiento al licitador **"MARTÍN CASILLAS S.L.U"** de la documentación administrativa previa a la adjudicación."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta anterior y, en consecuencia:

1º.- Adjudicar a MARTIN CASILLAS S.L.U. con C.I.F. ██████████, el contrato de OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE COLECTOR EN LA AVENIDA PRÍNCIPES DE ESPAÑA DESDE CALLE RUBÉN DARÍO HASTA AVENIDA SAN

FERNANDO Y CREACIÓN DE NUEVAS ROTONDAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, por la cuantía de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (282.217,29 €) IVA excluido. El adjudicatario deberá ejecutar las obras con estricta sujeción a su oferta y a los pliegos tanto técnico como administrativo.

La dirección facultativa de la obra recae en los técnicos Don [REDACTED] y Doña [REDACTED].

La Coordinación de Seguridad y Salud de la obra se realizará por la empresa GISA, S.L. con CIF [REDACTED].

El contratista está obligado a presentar a la Administración el plan de Seguridad y Salud en el trabajo, redactado por persona técnica con la titulación exigida legalmente, y suscrito por la empresa adjudicataria, en el plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación.

2º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y al contratista. E igualmente se cite al adjudicatario para que concurra a **formalizar el contrato** en documento administrativo en un plazo no más tarde de los QUINCE (15) DÍAS hábiles desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

3º.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia así como en el perfil del contratante, accesible desde la página web de este Ayuntamiento (www.aytorota.es).

4º.- Atendida la cuantía del contrato, publíquese anuncio de formalización en el BOP de Cádiz en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la formalización.

5º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Aguas de Rota Empresa Municipal (AREMSA), ente instrumental del Ayuntamiento de Rota para la gestión del ciclo integral del agua, a D. [REDACTED], Director Técnico de AREMSA y responsable del contrato, a la Delegación de Urbanismo y a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos oportunos, así como inscribirse en el Libro de Resoluciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,